

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.729/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 410 de fecha 15 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se disminuye la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) y se incrementa dicho monto de la Fuente, Programas y Actividades que se indican en el Anexo I que forma parte del mencionado instrumento legal;

QUE por su similar Nº 449 de fecha 6 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Vice Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se disminuye la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) y se incrementa dicho monto de la Fuente, Programas y Actividades que se indican en el Anexo I que forma parte del mencionado instrumento legal;

QUE mediante Disposición Nº 561 de fecha 10 de Octubre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se disminuye la suma total de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 60.315,41) y se incrementa dicho monto de la Fuente, Programas y Actividades que se indican en el Anexo I que forma parte del mencionado instrumento legal;

QUE obra Despacho Nº 068/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 561 de fecha 10 de Octubre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado precedentemente y ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. Nº 410 de fecha 15 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y 449 de fecha 6 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Vice Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 410 y 561 de fechas 15 de Agosto y 10 de Octubre de 2012, respectivamente, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y 449 de fecha 6 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Vice Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

655